



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES**



**ACUERDO N° 1064-2022  
(de 5 de septiembre de 2022)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO N° 318 DE 28 DE ABRIL DE 2015, QUE MODIFICA Y ADICIONA ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO N° 166 DE 20 DE FEBRERO DE 2009, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BECAS DEL ÓRGANO JUDICIAL”**

En la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunió la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y de la Sala Cuarta de Negocios Generales, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión es someter a consideración y aprobación de esta Sala de la Corte Suprema de Justicia, la modificación del artículo 31 del Acuerdo N° 318 de 28 de abril de 2015, “Que modifica y adiciona algunos artículos del Acuerdo N° 166 de 20 de febrero de 2009, que aprueba el Reglamento de Becas del Órgano Judicial”, publicado en la Gaceta Oficial Digital N° 27775 de 7 de mayo de 2015.

**CONSIDERANDO QUE:**

Debido al interés del Órgano Judicial de incentivar la capacitación para mejorar la calidad profesional de los Servidores Judiciales, se suscribió el Acuerdo N° 166 de 20 de febrero de 2009, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Becas del Órgano Judicial, estableciendo en el mismo, el procedimiento para brindar asistencia económica a los Servidores Judiciales que deseen cursar estudios universitarios que contribuyan a su superación profesional, así como a un mejor desarrollo y desenvolvimiento de sus gestiones dentro de la entidad.

El referido Acuerdo, fue modificado y adicionado por el Acuerdo N° 318 de 28 de abril de 2015, para adecuar las disposiciones referentes a los aspectos que serán tomados en consideración para conceder la licencia y otros beneficios que procedan; a las obligaciones del beneficiario; y, a la integración de la Comisión de Becas.

Respecto a este último punto, se hace necesario modificar el Artículo 31 de dicho Acuerdo, referente a la Comisión de Becas, para que se puedan actualizar las autoridades que conforman dicha Comisión.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto favorable unánime de los Magistrados de la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia presentes y, en consecuencia:

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo 31 del Acuerdo N° 318 de 28 de abril

**ACUERDO N° 1064-2022 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO N° 318 DE 28 DE ABRIL DE 2015, QUE MODIFICA Y ADICIONA ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO N° 166 DE 20 DE FEBRERO DE 2009, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BECAS DEL ÓRGANO JUDICIAL"**

de 2015, el cual quedará así:

**Artículo 31.** La Comisión de Becas estará integrada de la siguiente forma:

- a) La Presidenta de la Corte Suprema de Justicia o su Representante.
- b) La Secretaria Administrativa.
- c) La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.
- d) El Director de Asesoría Legal.
- e) La Directora del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP).

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos actuará como Secretaria de la Comisión.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

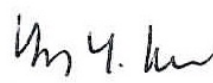
Al no existir otros temas que tratar, se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE,**

  
**MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**  
 Magistrada Presidenta  
 Corte Suprema de Justicia

  
**OLMEDO ARROCHA OSORIO**  
 Magistrado Presidente  
 de la Sala Primera de lo Civil

  
**CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES**  
 Magistrado Presidente de la Sala  
 Tercera de lo Contencioso  
 Administrativo y Laboral

  
**YANIXSA Y. YUEN C.**  
 Secretaria General  
 Corte Suprema de Justicia



**LO ANTERIOR ES FIEL COPIA  
 DE SU ORIGINAL**

Panamá, 9 de Septiembre 2022

  
 Secretaria General de la  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Licda. YANIXSA Y. YUEN C.**  
 Secretaria General  
 Corte Suprema de Justicia